

RESOLUCION N° 0064

LA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL.

EN uso de las facultades que le conceden el Decreto Supremo N°789 de 11 de septiembre de 1975; y el Acuerdo N°663 de 20 de mayo de 1976, expedido por el Ministro de Industrias, Comercio e Integración; y,

VISTOS el Decreto Supremo N°974 de 30 de junio de 1971, la solicitud y la documentación presentada:

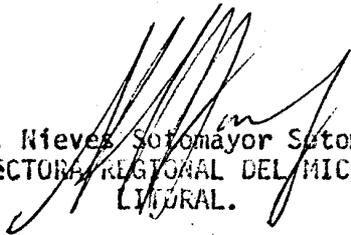
RESUELVE:

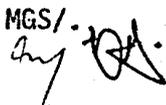
AUTORIZAR: la transferencia de 10.200 acciones ordinarias y nominativas por el valor de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una de ellas que la persona jurídica de nacionalidad Norteamericana SCM CORPORATION (GLIDDEN-DURKEE DIVISION, posee en la compañía PINTURAS ECUATORIANAS S.A. "PINTEC", a favor de la persona jurídica de nacionalidad Norteamericana GCR INTERNATIONAL INC.,

La inversionista cesionaria, deberá registrar su inversión extranjera directa en el Banco Central del Ecuador, el mismo que cancelará la inversión extranjera de la cedente en su parte correspondiente.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil, a 19 MAR. 1981

  
Ab. Nieves Sofomayor Sofomayor  
DIRECTORA REGIONAL DEL MICEI EN EL LITORAL.

MGS/ 



RESOLUCION N° 0035

LA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL.

En uso de las facultades que le concede el Decreto Supremo N°789 de 11 de septiembre de 1975; y el Acuerdo N°663 de 20 de mayo de 1976, expedido por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración; y,

VISTOS el Decreto Supremo N°974 de 30 de junio de 1971, la solicitud y la documentación presentada:

RESUELVE:

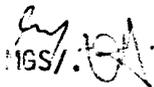
AUTORIZAR la transferencia de 22.100 acciones ordinarias y nominativas por el valor de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una de ellas que la persona jurídica de nacionalidad norteamericana SCM-GLIDDEN INTERNATIONAL COMPANY posee en la compañía PIÑTURAS ECUATORIANAS S.A. "PINTEC" a favor de la persona jurídica de nacionalidad norteamericana GCR INTERNATIONAL INC.

La inversionista cesionaria deberá registrar su inversión extranjera directa en el Banco Central del Ecuador, el mismo que cancelará la Inversión Extranjera de la cedente en su parte correspondiente.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil, a 11-9 MAR. 1981

  
Ab. Nieves Sotomayor Sotomayor  
DIRECTORA REGIONAL DEL MICEI EN EL  
LITORAL.

  
MGS/BA

